

Red Global para Asegurar la Integridad Electoral (GNSEI, por sus siglas en inglés)

Directrices de participación y compromiso

Última actualización: 6 de febrero de 2023

1. Sobre nosotros

1.1. La Red Global para Asegurar la Integridad Electoral convoca –por primera vez– a un amplio espectro de asociaciones, organizaciones, redes, instituciones intergubernamentales, agencias de desarrollo e iniciativas comprometidas en la promoción de elecciones genuinas y democráticas para cooperar más eficazmente en el avance de la integridad electoral global.

2. Nuestra visión

2.1. Impulsar e informar sobre las medidas para promover la integridad electoral frente a las amenazas a la democracia.

3. Nuestra misión

3.1. Garantizar que las elecciones (y las instituciones, obligaciones, principios, normas y procesos que las sustentan) reflejen la voluntad de *todas* las personas.

4. Nuestros objetivos

4.1. Reforzar el marco normativo de la integridad electoral.
4.2. Ofrecer una plataforma permanente para una red ampliada de actores que promuevan y defiendan la integridad electoral.

5. Valores de participación y compromiso

5.1. Los participantes de la GNSEI serán clave para su éxito, como encargados de incentivar una mayor aceptación de las normas de integridad electoral promovidas por la Red. Por lo tanto, será importante garantizar que un amplio y representativo espectro de voces (aquellas que se adhieren a las obligaciones, principios y valores democráticos) sean identificadas como participantes de la GNSEI o para comprometerse con ella en cuestiones particulares. La GNSEI valorará los conocimientos y la experiencia de las personas de las comunidades locales y las involucrará como socios, más que como beneficiarios, para elevar las voces de las personas marginadas.

5.2. Diversidad e inclusión: La participación y el compromiso se verán impulsados por un énfasis en la *diversidad* y la *inclusión*, tal como se indica en nuestra declaración de visión y objetivos. La GNSEI considerará lo siguiente:

5.2.1. *La diversidad geográfica y económica:* La GNSEI integrará las perspectivas de diversos países y regiones y garantizará la representación adecuada tanto del

hemisferio norte como del hemisferio sur. Además, la GNSEI procurará incluir las voces de la comunidad rural y otras que se encuentran marginadas.

- 5.2.2. *Participación, la representación y el liderazgo de mujeres:* En vista de la ausencia histórica de una perspectiva de género en problemas de integridad electoral, sumada a la probabilidad documentada de que los procesos electorales perpetúen las desigualdades de género existentes, la GNSEI dará prioridad a las consultas con mujeres y grupos centrados en los derechos de ellas. Además, se asegurará de que tanto estos colectivos como las mujeres sean integradas como socias de pleno derecho en la determinación de soluciones.
- 5.2.3. *La Participación, la representación y el liderazgo de jóvenes, personas con discapacidad, minorías y otros grupos marginados:* La GNSEI priorizará las consultas plenamente accesibles e integradoras con los jóvenes, las personas con discapacidad, las minorías y otras personas marginadas, y garantizarán su integración, a través de organizaciones y redes internacionales, mundiales y regionales, como socios de pleno derecho en la determinación de soluciones.
- 5.2.4. *Diversidad institucional y organizativa:* La GNSEI involucrará a una serie de instituciones de diversas formas y capacidades, entre las que se incluyen organizaciones intergubernamentales; agencias de desarrollo bilaterales y multilaterales que financian programas electorales a escala regional o mundial; organizaciones no gubernamentales; organizaciones de medios de comunicación; grupos de base de la sociedad civil; entidades del sector privado; redes de organismos de gestión electoral, organismos de justicia electoral, observadores electorales y partidos políticos; instituciones y redes académicas; y grupos de reflexión.
- 5.2.5. *Compromiso más allá de la comunidad de integridad electoral central:* La integridad electoral puede verse afectada por un amplio rango de factores. Según la problemática específica que desee abordar, la GNSEI establecerá vínculos con otras comunidades de lucha contra la corrupción, la tecnología, el espacio de la información, el estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia, la paz y la seguridad, además de con otras comunidades pertinentes para amplificar sus esfuerzos.

6. *Opciones de participación y compromiso*

- 6.1. **Participantes:** Son organizaciones o redes de participación activa (como se detalla en la Sección 7) de la GNSEI que respaldan su visión y sus objetivos (según se indica en las Secciones 7.1.2 y 7.1.3), participan regularmente en las reuniones generales y pueden optar (aunque no es obligatorio) por asumir responsabilidades específicas, como coorganizar reuniones o participar en grupos de trabajo. Los participantes aceptan cumplir sus responsabilidades en la GNSEI con el compromiso de promover la visión y los objetivos descritos en su declaración de visión y objetivos.

- 6.2. **Observadores:** Son organizaciones o redes (como se describe en la Sección 7) que se involucran en los debates de la GNSEI, comparten información y apoyan sus actividades en la medida en que sus respectivas organizaciones lo consideren oportuno. Sin embargo, no se han comprometido formalmente con la Declaración de Visión y Objetivos ni participan de manera activa en las actividades y planificación de la GNSEI. Las organizaciones con estatus de observador no son parte del proceso formal de toma de decisiones.
- 6.3. **Colaboradores temáticos:** Son organizaciones o individuos (como se señala en la Sección 7) que la GNSEI contrata para que brinden su experiencia en una actividad o tema determinados.

7. *Requisitos para ser participantes y observadores de la Red*

7.1. Requisitos para ser participante

- 7.1.1. Los participantes de la GNSEI deben haber demostrado su compromiso con la defensa de la integridad electoral, que puede incluir: una misión organizativa o un historial de apoyo, trabajo, investigación o defensa en torno a cuestiones relacionadas con la integridad electoral.
- 7.1.2. Las organizaciones o redes que busquen obtener un estatus de participante deberán completar un breve formulario al comenzar su participación en el grupo para identificar de qué modo el compromiso de dicha organización o red se ajusta a la misión y los objetivos de la GNSEI.
- 7.1.3. Los participantes deben aceptar la declaración de visión y objetivos de la GNSEI por escrito.
- 7.1.4. GNSEI podrá solicitar a los participantes presentar documentación probatoria para demostrar su existencia.

7.2. Requisitos para ser observador

- 7.2.1. Los observadores de la GNSEI deben haber demostrado su compromiso con la defensa de la integridad electoral, que puede incluir: una misión organizativa o un historial de apoyo, trabajo, investigación o defensa en torno a cuestiones relacionadas con la integridad electoral.
- 7.2.2. Aunque no es obligatorio, se exhorta a los observadores a respaldar la declaración de visión y objetivos de la GNSEI.
- 7.2.3. GNSEI podrá solicitar a los observadores presentar documentación probatoria para demostrar su existencia.

7.3. Tipos de entidades participantes y observadoras: Se invitará a un amplio rango de entidades a involucrarse en la GNSEI como participantes u observadores, incluidas:

- 7.3.1. Agencias bilaterales y multilaterales de desarrollo comprometidas en el apoyo a la integridad electoral a nivel regional o internacional.
- 7.3.2. Organismos intergubernamentales cuya misión incluye cuestiones relacionadas con las elecciones.

- 7.3.3. Organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y regionales que brindan asistencia técnica electoral, investigación relacionada con las elecciones u otros programas relacionados.
- 7.3.4. Redes globales y regionales de agencias de integridad electoral, incluidas las redes de organismos de gestión electoral, observadores electorales, organismos de justicia electoral y partidos políticos.
- 7.3.5. Entre los participantes y observadores no se incluirán actores centrados exclusivamente en su propio país, como instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil u organizaciones académicas específicas de cada país; tampoco se incluirá a individuos.

7.4. **Colaboradores temáticos:** La GNSEI también trabajará con un amplio abanico de colaboradores temáticos en torno a temas o países específicos, quienes pueden ser cualquiera de los siguientes:

- 7.5. Agentes de integridad electoral y organizaciones centradas exclusivamente en su propio país, como los organismos de gestión electoral, los tribunales electorales, los grupos de observadores electorales ciudadanos (nacionales), las organizaciones de la sociedad civil específicas de cada país, los partidos políticos y los medios de comunicación.
- 7.6. El sector privado, incluidas las empresas mundiales de tecnología y medios de comunicación tradicionales y sociales.
- 7.7. Las partes interesadas que trabajan en cuestiones relacionadas con la integridad electoral, como la lucha contra la corrupción, el estado de derecho, la paz y la seguridad, entre otros ámbitos pertinentes.
- 7.8. Especialistas en elecciones independientes que pueden no estar afiliados a una organización.
- 7.9. Especialistas en tecnología y ciberseguridad con experiencia en cuestiones electorales.
- 7.10. Académicos, instituciones académicas y grupos de reflexión centrados en cuestiones electorales.
- 7.11. Cualquiera de los agentes que son elegibles para ser participantes u observadores en la GNSEI.

8. *Unirse y renunciar a la Red*

- 8.1.1. Previo al lanzamiento de la GNSEI; se invitará a todas las entidades que hayan participado en reuniones sobre su establecimiento a formar parte de ella como participantes u observadores.
- 8.1.2. Una vez lanzada la GNSEI, se formará un Comité Directivo compuesto por participantes cuyas responsabilidades, entre otras, incluirán invitar y conceder la admisión a futuros participantes u observadores.

- 8.1.3. Cualquier participante u observador podrá sugerir organizaciones, grupos u otras entidades para que la GNSEI considere su actuación como participantes u observadores en el Comité. Además, la GNSEI evaluará las peticiones no solicitadas de adhesión de entidades que sean elegibles en base a la Sección 7 anterior.
- 8.1.4. Un participante u observador también puede solicitar cambiar de categoría (siguiendo el proceso establecido en la Sección 9) en cualquier momento.
- 8.1.5. Se invitará a participar a los colaboradores temáticos en función de las necesidades.
- 8.1.6. Cualquier participante, observador o colaborador temático podrá renunciar a la Red mediante una notificación por escrito al Comité Directivo.

9. Responsabilidades del Comité Directivo en la gestión de la participación y el compromiso de la GNSEI

- 9.1.1. El Comité Directivo (Comité) tendrá la responsabilidad de examinar la admisibilidad de los posibles participantes u observadores y formular recomendaciones sobre su admisión.
- 9.1.2. El Comité diseñará un breve formulario que cualquier participante u observador potencial deberá completar para determinar su elegibilidad.
- 9.1.3. Todas las solicitudes de participación en la GNSEI se comunicarán a todos los miembros del Comité en aras de la transparencia.
- 9.1.4. Las solicitudes se procesarán trimestralmente, y las decisiones se comunicarán en las reuniones de coordinación de la GNSEI.
- 9.1.5. El Comité compartirá con todos los participantes los nombres de las entidades que soliciten el estatus de participante y observador, además de invitar a hacer comentarios sobre su idoneidad para participar.
- 9.1.6. El Comité votará para determinar si se concede a la entidad solicitante el estatus de participante u observador en la GNSEI.

Tabla 1: Tipos de participación en la GNSEI/Red

<i>Tipo</i>	<i>Agentes elegibles</i>	<i>Criterios de admisibilidad</i>	<i>Roles/Responsabilidades</i>
<i>Participantes de la GNSEI</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Agencias bilaterales y multilaterales de desarrollo ● Organismos intergubernamentales ● ONG internacionales y regionales ● Redes globales y regionales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Deben haber demostrado su compromiso con la defensa de la integridad electoral, que puede incluir: una misión organizativa o un historial de trabajo, investigación o defensa en torno a cuestiones relacionadas con la integridad electoral 	<ul style="list-style-type: none"> ● Pueden asistir y participar en todas las reuniones generales y equipos de trabajo de la GNSEI ● Tienen derecho de voto en las decisiones que deba tomar la GNSEI ● Pueden asumir un rol de liderazgo y coorganizar reuniones y equipos de trabajo

		<ul style="list-style-type: none"> ● Deben apoyar formalmente la visión y los objetivos de la GNSEI 	<ul style="list-style-type: none"> ● Pueden aportar material referido a las declaraciones o comunicados de la GNSEI
<i>Observadores en la GNSEI</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Agencias bilaterales y multilaterales de desarrollo ● Organismos intergubernamentales ● ONG internacionales y regionales ● Redes globales y regionales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Deben haber demostrado su compromiso con la defensa de la integridad electoral, que puede incluir: una misión organizativa o un historial de trabajo, investigación o defensa en torno a cuestiones relacionadas con la integridad electoral ● Pueden decidir si respaldan o no formalmente la visión y los objetivos de la GNSEI 	<ul style="list-style-type: none"> ● Pueden asistir y participar en todas las reuniones generales y equipos de trabajo de la GNSEI ● Pueden compartir ideas y participar en debates dentro de la GNSEI ● Pueden elegir si suscriben las declaraciones o comunicados publicados por la GNSEI.
<i>Colaboradores temáticos en la GNSEI</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Agentes de integridad electoral relevantes en cada país, como organismos de gestión electoral, tribunales electorales, observadores electorales, organizaciones de base, partidos políticos y organizaciones de medios de comunicación ● Sector privado, incluidas las empresas mundiales de tecnología y medios de 		<ul style="list-style-type: none"> ● Pueden ser invitados a compartir sus aportes y conocimientos sobre cuestiones de integridad electoral en las reuniones de la GNSEI o a participar en debates de fondo e intercambiar información con los participantes en la GNSEI ● Pueden contribuir a la elaboración de documentos u otros contenidos sobre cuestiones de integridad electoral con la GNSEI

	<p>comunicación tradicionales y sociales</p> <ul style="list-style-type: none">● Organizaciones o expertos independientes que trabajan en comunidades afines a la integridad electoral, como la lucha contra la corrupción, la tecnología, el espacio de la información, el estado de derecho, la paz y la seguridad, y otras comunidades pertinentes● Académicos, instituciones académicas y redes● Especialistas en elecciones● Expertos en tecnología y ciberseguridad● Cualquier agente que sea elegible para desempeñarse como participante u observador● Otros agentes relevantes identificados por la Red		
--	---	--	--